

N^a Ref.: 1/ 2017-

ACUERDO DIRECTORA GENERAL DEL DISTRITO DE NERVIÓN

Vista la Propuesta presentada por el Grupo CIUDADANOS representado en esta Junta Municipal del Distrito de Nervión, que por copia se adjunta, en la que nos plantea una serie de preguntas y peticiones de información, relativas al contrato de Talleres Socioculturales, SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta recibida al Area de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Sevilla.


Tratándose de una propuesta elevada a la Junta Municipal de este Distrito de Nervión, solicitamos informe sobre la oportunidad de las peticiones formuladas para cumplir trámite de información a los diferentes grupos políticos y entidades representadas en la misma.

Sevilla, 21 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO DE NERVIÓN**

Fdo: Ana Isabel Díaz Sánchez

**SR. COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación:	riqlodWyKoJeN2lo4Q/E/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Diaz Sanchez	Firmado	21/03/2017 15:34:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/riqlodWyKoJeN2lo4Q/E/A==			

N^a Ref.: 16/ 2017-

ACUERDO DIRECTORA GENERAL DEL DISTRITO DE NERVIÓN

Vista la Propuesta presentada por el Grupo IU representado en esta Junta Municipal del Distrito de Nervión y acordada con el apoyo de la mayoría de la mencionada Junta Municipal, que por copia se adjunta, en la que nos indica la conveniencia de diseñar una iniciativa para **CAMINOS ESCOLARES SEGUROS**, como alternativa al problema de movilidad existente en la actualidad, del mismo modo que existe en otras ciudades europeas de manera muy satisfactoria, SE ACUERDA:

Trasladar el escrito recibido en este Distrito de Nervión y dirigido a la Sra. Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de Nervión, relativo a la conveniencia de diseñar CAMINOS ESCOLARES SEGUROS, solicitando que se comience por un proyecto piloto que sirva de medida para el resto que pudiera implantarse en el futuro.

Remítase a la Dirección de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.

Remítase igualmente a la Dirección General de Educación y Edificios Municipales del área de Participación Ciudadana.


Tratándose de acuerdo adoptado en Junta Municipal de este Distrito de Nervión, solicitamos informe de viabilidad de la medida para cumplir trámite de información a los diferentes grupos políticos y entidades representadas en la misma.

Sevilla, 20 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO DE NERVIÓN**

Fdo: Ana Isabel Díaz Sánchez

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación:	STZKDPEXfEBfwNi0x1fg3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Diaz Sanchez	Firmado	21/03/2017 15:09:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/STZKDPEXfEBfwNi0x1fg3A==			

Nª Ref.: 16/ 2017-

ACUERDO DIRECTORA GENERAL DEL DISTRITO DE NERVIÓN

Vista la Propuesta presentada por el Grupo IU representado en esta Junta Municipal del Distrito de Nervión y acordada con el apoyo de la mayoría de la mencionada Junta Municipal, que por copia se adjunta, en la que nos indica la conveniencia de diseñar una iniciativa para **CAMINOS ESCOLARES SEGUROS**, como alternativa al problema de movilidad existente en la actualidad, del mismo modo que existe en otras ciudades europeas de manera muy satisfactoria, SE ACUERDA:

Trasladar el escrito recibido en este Distrito de Nervión y dirigido a la Sra. Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de Nervión, relativo a la conveniencia de diseñar CAMINOS ESCOLARES SEGUROS, solicitando que se comience por un proyecto piloto que sirva de medida para el resto que pudiera implantarse en el futuro.

Remítase a la Dirección de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.

Remítase igualmente a la Dirección General de Educación y Edificios Municipales del área de Participación Ciudadana.


Tratándose de acuerdo adoptado en Junta Municipal de este Distrito de Nervión, solicitamos informe de viabilidad de la medida para cumplir trámite de información a los diferentes grupos políticos y entidades representadas en la misma.

Sevilla, 20 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO DE NERVIÓN**

Fdo: Ana Isabel Díaz Sánchez

**SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS
MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación:	0WeDVzb4JVScOcZ5tXbu8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Diaz Sanchez	Firmado	21/03/2017 15:09:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0WeDVzb4JVScOcZ5tXbu8g==			



AL PLENO DEL DISTRITO NERVION

Propuesta que presenta el Grupo Municipal Participa Sevilla

Exposición de Motivos

En la esquina de la C/ Almotamid con Don Gonzalo de Mena, existe una pequeña palmera de unos 3 Mtr de altura y una copa de más ó menos las mismas dimensiones, que por lo desmesurado de sus hojas y la falta de poda desde que se sembró, impide la normal circulación de los viandantes obligando a estos a bajarse del acerado a la calzada para poder sortearla, con el consiguiente peligro para personas mayores que se sirven de carrito para poder deambular.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Participa Sevilla, hace la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Y única, que con carácter de urgencia, se requiera al Servicio de Parques y Jardines , para que un profesional pode este árbol y deje accesible el acerado a los viandantes , evitando con ello el peligro inminente que conlleva , el tener que descender a la calzada.

Sevilla a 5 de Abril de 2017

Eduardo Martinez Cobo

N^a Ref.: 2/ 2017-

ACUERDO DIRECTORA GENERAL DEL DISTRITO DE NERVIÓN

Vista la Propuesta presentada por el Grupo PARTICIPA SEVILLA representado en esta Junta Municipal del Distrito de Nervión, que por copia se adjunta, en la que nos plantea la posibilidad de incorporar la **lectura de firma digital de los destinatarios** en los escritos que remitan los Grupos Políticos y Entidades que dirijan Propuestas, Ruegos e Interpelaciones dirigidos a la Junta Municipal, SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta recibida al Area de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Sevilla, para su ulterior elevación al Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla, comunicando que este Distrito de Nervión, ya dispone de correo electrónico habilitado y específico para la entrada de escritos dirigidos a la Junta Municipal, en cambio no dispone de sistema que nos permita la lectura de la firma digital del destinatario


Tratándose de una propuesta elevada a la Junta Municipal de este Distrito de Nervión, solicitamos informe sobre la oportunidad de la petición formulada para cumplir trámite de información a los diferentes grupos políticos y entidades representadas en la misma.

Sevilla, 23 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO DE NERVIÓN**

Fdo: Ana Isabel Díaz Sánchez

**SR. COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación:	n3/rJn94RZ7XcGiHV9JLOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Diaz Sanchez	Firmado	23/03/2017 12:10:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3/rJn94RZ7XcGiHV9JLOw==			



AL PLENO DEL DISTRITO NERVION

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA SEVILLA EN RELACION A LA RECIEN APROBADA LEY DE MEMORIA DEMOCRATICA LEY 2/2017 DE 28 DE MARZO Y PUBLICADA EN EL BOJA Nº 63 DE 3 DE ABRIL DE 2017.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la C/ Juan Bautista Vazquez , esquina a C/ Francisco Buendia junto a la fachada del bar el cuchitrill II existe una placa conmemorativa , dedicada a la memoria de D. Rafael Panadero Martinez , la cual en su día se instó a este Pleno para que fuese retirada , la contestacion a esta propuesta por parte de la Sra Delegada fue: 1º literalmente y así consta en Acta que habría que esperar a que la Junta de Andalucía , que en esos momentos tramitaba dicha ley , fuese aprobada , para poder solicitar tal cosa , ya que por la Ley de Memoria Historica no existía tal competencia por parte de la Delegada. Pues bien una vez aprobada tal ley , dice lo siguiente en el capitulo III.

CAPÍTULO III

Símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática

Artículo 32. Elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática.

1. La exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.
2. Las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo Municipal Participa Sevilla propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Este Distrito actúe, tal y como dicta la Ley y proceda a la retirada de la citada Placa en virtud de las obligaciones atribuidas en el art 32 apdo. 2

Sevilla a 20 de Abril de 2017

Fdo. Eduardo Martinez Cobo